

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes



MARIA ADELA DE ROSAS ESCRIBANA ROSCRIPTA Escribanta General de Gobierno ENCVINGIA DE MENDOZA

ACUERDO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA TRAUMA A TRAVÉS DE "FUNDACIÓN TRAUMA" Y EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Entre la Fundación Trauma Prevención y Mejora de la Atención de la Enfermedad Trauma, en adelante LA FUNDACIÓN, con domicilio en Tacuarí 352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por una parte, representada por su presidente, Doctor Jorge Alberto Neira, y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio en calle Peltier Nº 351 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por la otra, representada por la Sra. Ministra Farm. Ana María NADAL, resuelven celebrar el presente Acuerdo Específico sobre la Implementación y sostenibilidad del Programa Trauma, bajo Convenio Marco aprobado por Decreto Provincial Nº 2303/2017, el que presenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto la implementación y sostenibilidad del programa trauma en los efectores de salud asistenciales que se detallan en el presente convenio, con el fin de desarrollar actividades científicas, educativas y técnico-operativas tendientes a colaborar con la gestión integral de la enfermedad Trauma para mejorar y optimizar los programas de atención del paciente traumatizado, incluyendo la prevención primaria (evitar que se produzca el hecho), secundaria (disminuir las consecuencias mientras el hecho se está produciendo) y terciaria (disminuir las muertes y las secuelas una vez que el hecho se produjo), de la enfermedad Trauma.

SUPERVISION)

SEC. GENERAL

DIRECTOR

SUBSECRETARA

Peltier 351 - 5° Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno – Mendoza – Capital - CP M5500 Teléfono: +54 0261 4492912 | msalud@mendoza.gov.ar https://www.mendoza.gov.ar/salud/

POTTE. ANA MARÍA NADAL MINISTRA DE SALUD. DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

PAOLA CARVALHO SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL EN BORGETO ALEJANDRO SUAREZ COBERNADOR DE LA PROVINCIA



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

MARIA AUELI DE ROSAS ESCRIBANA ADSCRIPTA Escribania Asnorhi de Sobierno

SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del 2023 y regirá a partir de la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo conforme al Artículo 3, inc. 9 de la Ley 9206.

TERCERA: EL MINISTERIO se compromete a instruir a los efectores asistenciales de salud pública seleccionados en el presente convenio para que den aceptación al Programa Trauma, su alcance, áreas de acción y actividades a desarrollar. Garantizar que los servicios y distintos componentes que integran el Programa Trauma sean ejecutados por personal de planta permanente de las instituciones participantes. Requerir, cuando sea necesario, el soporte que pueda ser prestado por la Fundación Trauma para asegurar la continuidad del Programa en todos sus componentes. Realizar todas aquellas capacitaciones y actividades de difusión necesarias para la sostenibilidad y perdurabilidad del Programa Trauma, en cuanto represente una mejora en las políticas de prevención y atención de salud.

CUARTA: La FUNDACIÓN proveerá asesoramiento para promover la categorización de los centros de trauma públicos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Coalición Intersocietaria para la Certificación Profesional y la Acreditación Institucional en Trauma, Emergencia y Desastre (CICCATED), en su documento "Categorización de Centros para la Atención del Paciente Traumatizado en la República Argentina. Bases para la implementación de un Programa Institucional", publicado por la Academia Nacional de Medicina en el año 2011.

QUINTA: Las partes se comprometen a compartir la información y recursos disponibles sobre sistemas de financiamiento internacional que puedan coadyuvar a la implementación de las distintas acciones objeto del presente acuerdo. También se comprometen a brindar y asegurar de modo recíproco todo el apoyo necesario

SUPERVISIÓN
SEC. GENÉRAL

DIRECTOR

SINGEFRETADIA

Peltier 351 - 5° Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno – Mendoza – Capital - CP M5500 Teléfono: +54 0261 4492912 | msalud@mendoza.gov.ar https://www.mendoza.gov.ar/salud/

Ferm. ANA MARÍA NADAL MINISTRA DE SALUD, IDESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ESCOPIA

H ALEJANORO SUAREZ

GOBERNABOR DE LA PROVINCIA

PAOLA CARVALHO SECRETARIA UN DESPACHO GENERAL



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

MARIA JOELA DE ROSAS ESCRIBANA ADSCRIPTA Escribanta General de Gouleire

para fortalecer el trabajo colaborativo y cooperativo tendiente al aprovechamiento máximo de los recursos disponibles.

SEXTA: La puesta en marcha del Programa Trauma será llevada adelante con fondos donados a Fundación Trauma para tal fin, y contemplan el apoyo para el componente de capacitación al capital humano hasta el 31/12/2023. Se establece que a partir del 31/12/2022, la sustentabilidad de las acciones del Programa en los efectores asistenciales de salud pública que se establecen en el presente, será afrontada con recursos provinciales, por lo que EL MINISTERIO se compromete a realizar oportunamente las previsiones presupuestarias que sean necesarias a tal efecto, con el fin de continuar con las estrategias del Programa Trauma, con las mismas características, funciones, prestaciones y calidad vigentes al momento del vencimiento del Convenio aprobado por el Decreto 2203/17.

SEPTIMA: EFECTORES ASISTENCIALES DE SALUD PÚBLICA PARTICIPANTES:

Se establece que el Programa Trauma se implementará a través de resolución del Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deporte en los siguientes efectores:

- 1. Hospital Central
- 2. Hospital Pediátrico Humberto Notti
- 3. Hospital Lagomaggiore
- 4. Hospital Schestakow
- 5. Sistema de Emergencias Coordinado. (S.E.C)

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes podrá evaluar la incorporación y/o modificación de los efectores asistenciales de gestión pública seleccionados en el presente, en base a la disponibilidad de recursos para afrontar su

SUPERVISION

SEC. GENERAL

DIRECTOR

SUBSECRETARIA

Peltier 351 - 5° Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno – Mendoza – Capital - CP M5500 Teléfono: +54 0261 4492912 | msalud@mendoza.gov.ar https://www.mendoza.gov.ar/salud/

POPM, ANA MARÍA NADAL MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ESCOPIA

PAOLA CARVALHO

THE MODILY ALEJANDHO SURREZ



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

implementación.

OCTAVA. A los fines de la ejecución del presente convenio, cada una de las partes designará un referente a través de las actuaciones administrativas que correspondan. Los referentes, quienes serán los responsables primarios del acuerdo, actuarán en forma coordinada, respetando los lineamientos y el espíritu del mismo. Podrán ser removidos por la vía correspondiente.

NOVENA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la provincia de Mendoza.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días 29 de noviembre de 2021.

Firma por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza

Farm. Ana María NADAL

Ministra

Firma por la Fundación Trauma Prevención y Mejora de la Atención de la Enfermedad Trauma

Dr. Jorge Alberto Neira

Presidente

SURERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SURSEGRETARIA

Peltier 351 - 5° Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno – Mendoza – Capital - CP M5500 Teléfono: +54 0261 4492912 | msalud@mendoza.gov.ar https://www.mendoza.gov.ar/salud/

Form. ANA MARÍA NADAL MINISTRA DE SALUD. DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

PAOLA CARVALHO SEGRETARIA DE DESPACHO GENERAL W. ROBOLFO ALEJANDRO SUAREZ GOBERNACION DE LA PROVINCIA En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno, CERTIFICO: Que las CUATRO (04) fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponden al "ACUERDO ESPECIFICO DE IMPLEMENTACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA TRAUMA A TRAVES DE "FUNDACION TRAUMA" Y EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", suscripto en fecha 29 de noviembre de 2021, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al nº 9152. - CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 02 de septiembre de 2022.-

MARIA ADELA DE HOBAS ESCRIBANA ADSCRIPTA ESCRIBANA ADSCRIPTA ESCRIBANA ADSCRIPTA ESCRIBANA ADSCRIPTA